



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 50

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

- Original -

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2015-00444-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGUAS KPITAL S.A. ESP	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL -CORPONOR-	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. SAUL ENRIQUE PORTILLO VILLAMARIN, APODERADO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR, CON LA CONTESTACIÑN DE LA DEMANDA (FL. 1722 - 187 Y ANEXOS) DEL EXPEDIENTE.	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ
2	54001-23-33-000-2016-01439-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA INES BLANCO TURIZO	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. EDWIN RODRIGO VILLOTA SORIANO, APODERADO DE LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (FL. 107 - 109 Y ANEXOS) DEL EXPEDIENTE.	HERNANDO - AYALA PEÑARANDA
3	54001-23-33-000-2017-00763-00	Controversias Contractuales	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. ARMANDO QUINTERO GUEVARA, APODERADO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (FL. 205 - 226 ; 232 - 253 Y ANEXOS) DEL EXPEDIENTE.	HERNANDO - AYALA PEÑARANDA

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy ,28 Agosto de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 28 Agosto de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General

PAGINA 2



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy **28 Agosto de 2018** a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Termino de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.


ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General